



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales como facilitador con maestría de la Tecnoacademia Itinerante Nariño - Línea de Robótica para ejecutar actividades propias de la formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo con los programas de formación, proyectos de investigación y otras acciones de apropiación de Ciencia Tecnología e Innovación, para la vigencia 2023.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Alternativa 3: Título profesional universitario + Maestría + 25 meses de experiencia profesional de acuerdo con los perfiles definidos en los diseños curriculares a implementar en la TecnoAcademia.</i> <i>Título profesional universitario (Alternativa 3) en el campo disciplinar del área relacionada directamente con las líneas de formación de la Tecnoacademia o con un área disciplinar relacionada directamente con la formación impartida en la Tecnoacademia.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Alternativa 3: Título profesional universitario + Maestría + 25 meses de experiencia profesional de acuerdo con los perfiles definidos en los diseños curriculares a implementar en la TecnoAcademia.</i> <i>Experiencia profesional de acuerdo con el número de meses que corresponde a la alternativa, de los cuales 13 meses deben ser de experiencia relacionada con ejecución de formación educativa a niñas, niños, adolescentes y jóvenes; y 12 de meses deben ser de experiencia relacionada con actividades de I+D+i talleres, didácticas y metodologías activas para el desarrollo de competencias preferentemente bajo enfoque STEAM o de apropiación de ciencia y tecnología.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para cada uno de los dos contratos, la suma de Cincuenta y Seis Millones novecientos siete Mil quinientos pesos M/CTE (\$56.907.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Pago por mes vencido por valor de Cinco Millones Setenta y Siete Mil Pesos M/CTE (\$5.253.000) y; b) El equivalente por fracción de mes.</i>
PLAZO:	<i>10 meses y 25 días, hasta el 30 de diciembre de 2023 y sin sobrepasar la presente vigencia.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El domicilio contractual es la ciudad de Ipiales y el lugar de ejecución del contrato, serán los municipios del área de cobertura del centro.</i>
SUPERVISOR:	<i>La Supervisión del contrato estará a cargo del Dinamizador Sennova del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, o quien designe el ordenador del pago y/o Subdirección de Centro.</i>



ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Eduardo Antonio Benavides Rosero, Subdirector (E) de Centro, o quien haga sus veces.</i>
----------------------------	---

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, Subdirector del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Mediante el decreto 249 de 2004, se crearon los centros de formación en las diferentes regionales del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y con ello mediante Resolución 000442 del 2005 se conformaron los grupos de apoyo administrativo de cada uno de los centros para desarrollar los procesos administrativos, financieros y logísticos, y de apoyo a la gestión y ejecución de la formación profesional integral; con ello también surge la necesidad de apoyo en la gestión académica, adicionalmente con la necesidad de asegurar los procesos de innovación, ciencia, tecnología y utilización de tecnologías emergentes, se gesta el Programa de innovación tecnológica del Servicio Nacional de Aprendizaje, adscrito a la Dirección de Formación Profesional - Grupo de Investigación, Innovación y Producción Académica (SENNOVA), para el desarrollo integral del talento humano, que con ambientes de aprendizaje especializados para la apropiación de innovación y tecnología complementa la formación ofrecida por el SENA e integra actores adicionales de los sectores público, privado y educativo. Parte integral de este modelo, es la estrategia de Tecnoacademia, y que a través el Acuerdo 009 de 2010, establece las políticas para el programa de Tecnoacademias y Tecnoparques en el país.

Ademas la adecuada operación de los centros de formación y para el caso particular de la Estrategia de Tecno Academia Itinerante está fundamentada en la visión 2023 para consolidarse como una



entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la formación en ciencia, tecnología e innovación, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, soporta su direccionamiento estratégico en el cumplimiento del programa de gobierno 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de Vida, de acuerdo con las siguientes consideraciones en sus 4 ejes temáticos y que están estrechamente ligados con el quehacer de la Tecnoacademia itinerante en la región Nariñense.

1. Eje. el cambio es con las mujeres.

La mujer como pilar de la transformación del país. Las mujeres rurales serán las protagonistas de la transformación.

2. Eje. economía para la vida.

Línea:

Potencia contra el cambio climático:

Propuestas: Hacia una sociedad movida por el sol, el viento y el agua; y Naturaleza viva, territorios vitales, en procesos relacionados con:

- Fortalecer la investigación, la ciencia y la tecnología, el desarrollo de programas de formación técnica, tecnológica, profesional y posgradual orientados a transición energética.
- Aprovechamiento de productos no maderables e investigación en ciencias ambientales.

Línea:

Democratización del espacio: un lugar para la producción y reproducción de la vida:

Democratizar el espacio virtual: producir en red para conectar con el saber y los circuitos globales en procesos relacionados con:

- Impulsar el uso del software libre y las tecnologías emergentes tanto en el sector público como el privado a nivel nacional.
- Promover formación y laboratorios digitales en las diferentes regiones del país, para la generación de conocimiento y aprendizaje basado en la experiencia.

Línea:

La democratización del Saber

El conocimiento humano para la transformación productiva en proceso relacionados con:

- La Investigación básica y aplicada será financiada por el Estado para potenciar su papel en la innovación tecnológica del sector productivo y del conjunto de la sociedad.
- El SENA diseñará currículos de programas técnicos bajo el concepto de módulos basados en las funciones productivas, certificará y reconocerá la capacidad para el desempeño de quienes aprueben programas ocupacionales completos.
- El SENA reconocerá e incluirá los saberes, prácticas, rituales, territorios, autoridades, organizaciones y demás características de las economías populares, y sobre tal base apoyará su fortalecimiento productivo, organizativo y comunitario.

Línea:

Pactos de productividad para una economía de la vida

Propuestas: Pacto por el cambio y Pacto con la economía popular en proceso relacionados con:

- Promover sistema nacional de innovación agropecuaria.



- Promover la formación de las y los trabajadores de la economía popular a través del SENA.

3. Eje. sociedad para la vida

Línea

Amor, cuidado y educación pública, gratuita y de calidad para niños, niñas y jóvenes

- Niños, niñas y adolescentes en jornada extendida para el amor al saber, la naturaleza y la paz culminan la educación media Los grados 10 y 11, se convertirán en la puerta de entrada y de tránsito real a la universidad, al SENA, las Normales, los centros técnicos y tecnológicos garantizando la diversificación, la homologación y certificación y cualificación de saberes y competencias como avances dentro del sistema de educación superior.
- La articulación entre la educación media y la superior contará con soporte tecnológico y acceso a la conectividad, alianzas con el sector productivo en ramas como la agricultura, la industria, el turismo, el arte y la cultura y con los servicios sociales a cargo del Estado en particular el cuidado de la naturaleza, de tal manera que puedan recuperar la confianza efectiva en sus sueños y capacidades.

Línea

Jóvenes con derechos liderando las Transformaciones para la vida en procesos relacionados con:

- Creación de un sistema nacional de educación superior a través del cual se fortalecerá la red de universidades públicas, el SENA y los colegios de educación media-ampliando cobertura, acceso, permanencia, calidad y pertinencia- la investigación y la extensión social articulados entre sí y con el sistema de Ciencia y Tecnología.

4. Eje. plan tic para la vida

Línea:

Economía Digital

Transformación digital productiva, negocios digitales y comercio electrónico en proceso relacionados con:

- Creación de centros de bienes públicos tecnológicos, a través de los cuáles las empresas puedan acceder a tecnologías de la cuarta revolución Industrial como Impresión 3D, robótica, Big Data, Internet de las Cosas, realidad virtual, entre otras.
- Acceso de niños, niñas, jóvenes y adultos en especial mujeres a conocimiento, formación y capacitación que les permitan aportar a la consolidación de la economía digital del país como generadora de oportunidades y bienestar.

De acuerdo con lo referenciado anteriormente, la operación de le Tecnoacademia itinerante Nariño aporta desde su quehacer al programa de gobierno Colombia potencia mundial de vida mediante el desarrollo en la región de Nariño de procesos de formación e investigación formativa con componentes de inclusión, participación de la mujer, fortalecimiento de la CTel, acceso de nuevas tecnologías para aprendices de educación básica y media, uso de tecnología emergentes, aprovechamiento de insumos regionales para procesos de investigación e innovación, procesos de producción amigables con el medio ambiente, agroindustria y alimentos, sostenibilidad y medio ambiente, electrónica, electricidad, diseño, internet de las cosas, programación y automatización de procesos, entre otros.



De otro lado, entendiendo que el Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026 es “una hoja de ruta para avanzar, precisamente, hacia un sistema educativo de calidad que promueva el desarrollo económico y social del país, y la construcción de una sociedad cuyos cimientos sean la justicia, la equidad, el respeto y el reconocimiento de las diferencias”, la operación de la Tecnoacademia Itinerante Nariño también va asociada a la contribución para el cumplimiento de este plan, mediante la ejecución de procesos de formación e investigación formativa que aporten al mejoramiento de la calidad del sistema educativo.

De esta manera, la TAI Nariño aporta desde su quehacer al sector educativo para que se pueda impulsar el desarrollo económico y la transformación social del país mediante la transferencia de conocimiento útil con los aprendices atendidos, la formulación y ejecución de proyectos de investigación formativa que impacten en los sectores más importantes de esta región: Agropecuario, agroindustrial, salud, ambiental, entre otros y que permiten la resolución de problemáticas reales mediante la metodología utilizada en la transferencia del conocimiento de las líneas de TAI.

Alineados al Plan decenal de educación la Tecnoacademia Itinerante Nariño propende por la ejecución de proceso y la formación integral de sus aprendices mediante la “promoción del emprendimiento, la convivencia, la innovación, la investigación y el desarrollo de la ciencia, para que los colombianos ejerzan sus actividades sociales, personales y productivas en un marco de respeto por las personas y las instituciones, tengan la posibilidad de aprovechar las nuevas tecnologías en la enseñanza, el aprendizaje y la vida diaria y ejecuten procesos productivos mediante prácticas de inclusión, sostenibilidad y preservación del medio ambiente.

De acuerdo con el plan decenal de educación los Desafíos estratégicos para el país en 2016-2026 son diez. Partiendo de estos desafíos estratégicos, es importante mencionar que, la Tecnoacademia itinerante desde su operatividad aporta en el departamento en los desafíos:

Desafío 2. La construcción de un sistema educativo articulado, participativo, descentralizado y con mecanismos eficaces de concertación.

La Tecnoacademia debe seguir llegando a zonas rurales y generar articulaciones entre las secretarías de educación de los municipios y las instituciones educativas correspondientes; de tal manera que se cree un ambiente articulado y participativo para el beneficio de las comunidades atendidas.

Desafío 3. El establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles.

Desafío 5. Impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento.

La metodología utilizada en la TAI: didácticas activas, dinámicas de aprendizaje, resolución de problemas, trabajo colaborativo, retos y la formación por proyectos, permitirán a los aprendices el fortalecimiento de las ciencias básicas y la exploración de nuevas ideas y procesos para el desarrollo de proyectos de investigación formativa que generen conocimiento útil y solución a problemáticas de la vida real; además de poder lograr la participación en eventos de CTel donde los aprendices puedan mostrar a la comunidad educativa, académica y público en general los logros conseguidos a través de los procesos de formación. Finalmente, es importante mencionar el reto de seguir aportando a la continuidad en la cadena formativa en áreas afines a las líneas de la Tecnoacademia itinerante.



Desafío 6. Impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida.

La Tecnoacademia itinerante Nariño seguirá enfocando sus procesos de formación en el uso y manejo de nuevas tecnologías mediante la utilización de kits de robótica y biotecnología que permitirán la ejecución de actividades donde se involucra el pensamiento lógico, el trabajo colaborativo, el enfoque STEM, el aprendizaje basado en proyectos, entre otros; lo cual alcanzará establecer un ambiente de aprendizaje divertido y fuera de lo tradicional para que el aprendiz identifique problemáticas reales y al mismo tiempo alternativas de resolución mediante la experimentación. Además, la Tecnoacademia itinerante con el acceso a talento humano calificado y materiales de formación seguirá generando transferencia de conocimiento y desarrollo de proyectos de investigación formativa y prototipos innovadores para el fomento de la CTel en el departamento.

Desafío 7. Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género.

La Tecnoacademia debe seguir llegando a zonas vulnerables del departamento para generar aporte a las comunidades desplazadas, víctimas del conflicto, indígenas, campesinos, entre otros. Esto necesariamente se verá reflejado en el mejoramiento de la calidad de vida y por supuesto el aporte a la paz de las comunidades en región. De otro lado es importante seguir desarrollando procesos de inclusión la participación de la mujer en procesos que tradicionalmente eran desarrollados exclusivamente por los hombres; por citar un ejemplo, temas de robótica e ingeniería.

Desafío 8. Dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación.

La población priorizada por la Tecnoacademia itinerante Nariño es población que se encuentra vinculada a la educación básica y media del sector rural del departamento de Nariño. En este sentido, el aporte institucional es muy significativo partiendo de la base que se llega a zonas que nunca la entidad había llegado y mucho menos con procesos que fortalecieran la ciencia, la tecnología y la innovación. De esta manera, se genera un espacio de aprendizaje nuevo, didáctico e innovador en zonas que por muchos años han sido rezagadas y con enormes brechas de acceso a la educación de este tipo.

Desafío 10. Fomentar la investigación que lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación.

El objetivo general de la Tecnoacademia es fomentar las competencias en CTel con aprendices que se encuentran vinculados a la educación básica y media del sector rural del departamento de Nariño; es así como mediante el desarrollo de los procesos administrativos, técnicos y financieros de la estrategia del SENA, se aporta al plan decenal de educación el desafío referente a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación.

Dentro del Mapa de Procesos del SENA, en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, se ejecuta el proceso de Gestión de Formación Profesional Integral, donde se requiere Un Profesional para el programa de Tecnoacademia Itinerante del Centro para la vigencia 2023, considerando la importancia del programa para el cumplimiento del Plan de Acción del SENA y de la misión institucional, requiriéndose que el programa cuente con un profesional y responsable de la interacción con las demás áreas del centro a fin de cumplir con las metas definidas



para la vigencia, además se requiere de apoyo en la gestión del archivo del programa, actividades SIGA del proceso e informes correspondientes al programa de Tecnoacademia Itinerante.

Es fundamental citar el Acuerdo 009 de 2010, Capítulo I, Artículo II, objetivos específicos del programa:

Fortalecer los saberes de las competencias básicas, de tal forma que se privilegie la aplicación del conocimiento.

Fomentar el conocimiento tecnológico aplicado, en los jóvenes desde temprana edad, para el desarrollo de competencias para la innovación, el emprendimiento y el mundo del trabajo.

Fortalecer la educación media para facilitar la movilidad de los jóvenes hacia la educación superior de nivel tecnológica y universitaria.

Fortalecer el programa de integración con la educación básica y media como un semillero de aprendices Sena.

Fomentar el conocimiento para la innovación y el emprendimiento, mediante actividades de formación ofrecida por el Sena.

La Tecnoacademia Itinerante divide su operación en tres grandes procesos anuales ininterrumpidos: gestión administrativa, gestión operativa, de aprendizaje-proyectos y evaluación y seguimiento donde cada uno de ellos en su desarrollo hacen posible el funcionamiento del programa integrando los tiempos y los actores que intervienen.

Gestión administrativa: Planeación.

Apoyo en el Alistamiento, autorizaciones, contrataciones que se soliciten y/o se requieran para la estrategia.

Apoyo en la elaboración de los Planes de Tecnoacademia Itinerante que se soliciten y/o se requieran para la estrategia.

Apoyo en Planeación de la formación requerida para la estrategia.

Apoyo en la Solicitud procesos de compra que se soliciten y/o se requieran para la estrategia.

Apoyo en Formulación proyectos siguiente vigencia para la estrategia.

Gestión operativa, de aprendizaje-proyectos: Ejecución.

Apoyo en la Inducción del equipo TA Itinerante.

Apoyo en la Gestión de aprendices, socialización y portafolio que se requiera para la estrategia.

Apoyo en el Alistamiento Pedagógico que se requiera para la estrategia.

Apoyo en los Procesos de compras que se requieran para la estrategia.

Apoyo en la Evaluación de proponentes y recibo de que se requiera para la estrategia.

Apoyo en el proceso de Matricula que se requiera para la estrategia.

Apoyo en la Inducción de aprendices que se requiera para la estrategia.

Apoyo en la Ejecución de la formación que se requiera para la estrategia.

Apoyo en la Certificación de aprendices que se requiera para la estrategia.

Apoyo en la ejecución de las Encuesta de satisfacción que se requiera para la estrategia.

Apoyo para la Participación en Eventos de CTei que se requieran para la estrategia.

Apoyo para el Relacionamento Institucional que se requiera para la operación de la estrategia.

Apoyo para la ejecución del Plan de bienestar que se requiera para la estrategia.

Apoyo en la planeación y ejecución del Evento de divulgación tecnológica que se requiera para la estrategia.



Formulación proyectos siguiente vigencia.

Evaluación y seguimiento.

Apoyo en la presentación de Informes Bimensuales que se requieran para la estrategia. Los seguimientos bimensuales establecen acciones con responsables y seguimiento que promueven el mejoramiento continuo y la implementación de acciones que garantizan el cumplimiento de las metas propuestas.

Apoyo en la presentación de Resultados y Evaluación Vigencia. Tecnoacademias Colombia.

Apoyo en la presentación de Informes y metas: Solicitudes DG y CSCLI.

Apoyo en las Acciones de mejora que se requieran para la estrategia.

De acuerdo con los referenciado anteriormente, para la ejecución del proyecto SGPS-10236-2023 aprobado por Sennova el plazo de ejecución establecido es de 10 meses y 25 días, tiempo necesario para para la ejecución de las actividades administrativas, técnicas y financieras y el cumplimiento de indicadores y metas anuales asignadas al centro de formación dentro de la estrategia TA Itinerante:

Municipios Impactados por la TA: **9 Municipios**

Alianzas oficializadas con las instituciones educativas de los municipios priorizado: **9 Alianzas**

Planes de retención implementados y con % de éxito: **90% certificados en presencialidad y 20% No presencial**

Encuesta de satisfacción y percepción 2023: **90% satisfechos 3 grupos objetivo**

Informes de seguimiento y resultados de la Tecnoacademia registrados en el SUD de Sennova: **100% Bimensual.**

Aprendices matriculados de acuerdo con la meta establecida para el 2023: **1716 aprendices.**

Aprendices vinculados en los programas avalados en el catálogo y direccionados a promover la investigación: **45 Aprendices**

Listado de aprendices vinculados en semilleros: **45 Aprendices. 5 Por Línea.**

Resultados y productos de investigación en eventos, revistas y otros espacios de divulgación científica: **9 resultados. 1 por Línea.**

Plan de bienestar 2023 ejecutado: **1 plan ejecutado.**

Resultados del seguimiento formación y acciones de mejora: **100% de facilitadores con proceso de seguimiento.**

Instituciones educativas en articulación con la media técnica atendidas por la TecnoAcademia: **3 IE Articuladas.**

Seguimiento a egresados de la Tecnoacademia: **1 Bitácora de seguimiento a egresados:**

Actividades realizadas según la programación de EDTs: **30% Aprendices participantes en EDT.**

Talento humano, Materiales y elementos requeridos comprados y disponibles: **100% del presupuesto ejecutado**

% de personas contratadas antes del 31 de enero 2023: **100% de personas contratadas.**

Lo anterior hace parte integral de la operación regular de la TA Itinerante 2023 y se asocia al desarrollo de actividades conjuntas del talento humano de la línea programática de sennova.

De igual manera, con base en el proyecto SGPS 10326-2023 la asociación de actividades específicas para el rol de facilitador corresponde a:



- Aplicación de la encuesta de percepción y satisfacción a los grupos objetivo de la TecnoAcademia.
- Definir líneas de investigación y de innovación para la vigencia 2023 y los proyectos formativos asociados.
- Crear e inscribir a los aprendices en la ficha asociada al programa formativo ligado a la investigación y/o investigación formativa.
- Ejecución del programa de formación con énfasis en la ejecución de los proyectos de investigación e innovación.
- En las instituciones incluidas en Articulación con la media, proyectar la visión en la cadena formativa y estrategias de sensibilización en los aprendices de la TecnoAcademia hacia Proyecto de vida, vinculación de egresados para inspirar con sus experiencias, Divulgación programa oferta Articulación con la Media Técnica (Doble titulación).
- Revisión de guías y planeaciones para validar que se incorporen los ejes transversales y los lineamientos del modelo pedagógico de TecnoAcademias y los objetivos
- Divulgación de resultados y productos de investigación en eventos, revistas y/o otros espacios de divulgación científica.
- Matricular los Aprendices focalizados en Sofía Plus.
- Ejecutar el proceso de formación de acuerdo con las guías elaboradas.
- Seguimiento de egresados de la TecnoAcademia y su vinculación en otras líneas programáticas y programas del SENA.
- Programación de acciones EDTS y participación en eventos y acciones de formación direccionados a inspirar y promover el interés por la innovación, el emprendimiento y el desarrollo de las habilidades del Siglo XXI
- Acciones que promuevan la continuidad de proyectos de base tecnológica de investigación e innovación ejecutado por Aprendices puedan tener continuidad en otras líneas o programas del SENA
- Materiales y elementos requeridos comprados y disponibles para la ejecución de los programas formativos y otras actividades que hacen parte de las TecnoAcademias.

De este modo se busca fortalecer la ejecución de la formación profesional integral, y que la misma este alineada a los requerimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, para gestionar adecuadamente y apoyar los procesos de la Formación Profesional con el plus del desarrollo de procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación de la entidad.

En este mismo sentido se ha procurado que las Tecnoacademias se fortalezcan y amplíen su cobertura de tal modo que se ha dado lugar a la entrada en operación de las Tecno Academias Itinerantes, con el fin de llegar con los procesos formativos complementarios en innovación, alta tecnología e investigación a los niños y jóvenes, específicamente en las líneas de atención de las Tecnoacademias de modo que se pueda llegar a zonas distantes de las sedes fijas de la Tecno Academia. Estas Tecnoacademias Itinerantes para su acertada operación requieren de un equipo de Dinamizador, Infocenter, Psicopedagogo (a), y Facilitadores que ejecuten los procesos administrativos, técnicos y financieros, y procesos de I+D+i dentro de la estrategia, encaminado siempre a fomentar el desarrollo de competencias en Ciencia, Tecnología e Innovación en niños y jóvenes de educación básica y media, principalmente en las zonas rurales y apartadas, esto durante la vigencia 2023.



El SENA, para cumplir su misión institucional, puede: “Apropiar métodos, medios y estrategias dirigidas a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional integral”; tal como se señala en el numeral 3 del artículo 3 de la Ley 119 de 1994; por lo anterior la Dirección de Formación, asume la Articulación del SENA con las Instituciones educativas como una de las estrategias posibles para materializar su misión.

Los lineamientos y el Plan de Acción para 2023, establecen entre otras orientaciones para los centros de formación “Garantizar la ejecución del proyecto de Tecnoacademia en el 2023 y el logro de las metas propuestas tendientes a fortalecer y visibilizar el impacto de la Tecnoacademia como ambiente de aprendizaje innovador que activa el -aprender a aprender-, el gusto por la ciencia, por el conocimiento, por el emprendimiento y por la investigación motivando a la generación de conocimiento útil en el contexto local y regional y fomentando la movilidad a la educación superior de aprendices de educación básica secundaria y media”, de acuerdo a lo establecido y aprobado en el proyecto SGPS-10326-2023, a través de lo cual se debe asegurar los procesos de formación e investigación formativa acorde con el calendario académico de las instituciones educativas articuladas. Debe garantizarse además la matriculas en los tiempos establecidos a través de la gestión con Administración Educativa del centro; así como ejecutar las actividades de apropiación y divulgación de los procesos de CTei desarrollados con los aprendices del departamento. En todos los casos el responsable operativo para alcanzar los resultados esperados de las acciones será el Profesional de la línea programática Tecnoacademia del centro de formación.

En los lineamientos Internos, acorde a orientaciones para la contratación de roles Sennova 2023 y el proyecto SGPS-10326-2023 aprobado, se establece que se debe contemplar la contratación de Un Profesional como facilitador para el programa de Tecnoacademia Itinerante, esto aplicado al centro de formación, de hecho, en los anexos del Plan de Acción 2023 se determina el tiempo y valores de la contratación para dicho profesional.

Además, la Dirección de Formación Profesional del SENA, a través del El Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y el proyecto SGPS-10326-2023 ha establecido los lineamientos generales para la planeación, organización y ejecución de los proceso de la línea programática Tecnoacademia Itinerante; destacándose entre otros aspectos que los responsables del Programa de los centros de formación deben extender a las Instituciones Educativas articuladas, además de los respetivos actores del proceso, el portafolio de la estrategia y desarrollar las socializaciones relacionadas con el programa Tecnoacademia Itinerante buscando la comprensión, adaptación y aceptación de los mismos. Igualmente, los responsables del programa de Tecnoacademia Itinerante en cada centro de formación serán los encargados de orientar y hacer seguimiento al equipo para que estos caractericen de forma correcta cada ficha; efectúen el seguimiento desde el primer día a cada grupo de aprendices; reporten y registren de forma inmediata la ocurrencia de toda novedad que se produzca en cada grupo de formación.

Lo anteriormente expuesto hace necesaria la conformación de un equipo de trabajo, conformado por DOS Profesionales como facilitadores para el programa de Tecnoacademia Itinerante Nariño para el centro de formación, que apoyen la gestión de la entidad y acompañe a las instituciones de educación académicas, instructores, docentes, aprendices y comunidad educativa en general, en las diferentes fases del proceso y así cumplir con los objetivos y metas establecidas para el programa en la vigencia 2023, y los lineamientos definidos desde la Dirección de Formación Profesional del SENA.



Por lo anterior el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional requiere contratar los servicios profesionales para desarrollar las actividades concernientes y de responsabilidad de Facilitadores para el Programa de Tecnoacademia Itinerante para el Centro de Formación.

Como lo certifica la Dirección Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de estos servicios.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programó la ejecución de Dos (02) contratos de prestación de servicios profesionales como facilitadores del Programa Tecnoacademia Itinerante Nariño, para la Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Facilitadores para el Programa de Tecnoacademia Itinerante, apoyando la gestión de la entidad en el acompañamiento a instituciones educativas, ejecutando procesos de formación que permitan fomentar la ciencia, la tecnología y la innovación en edades tempranas, divulgando y apropiando los procesos de CTel, ejecutando proyectos de investigación formativa en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño para la vigencia 2023, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

Revisada la planta de personal del Centro, se encontró que no hay personal de planta suficiente con la especialidad requerida para suplir la necesidad.

La línea programática de Tecnoacademia es un pilar fundamental para el cumplimiento de las metas del centro de formación, la regional y la entidad en general y está directamente relacionada con el cumplimiento del programa de gobierno 2022-2026: “Colombia potencia mundial de vida” de acuerdo con las sus consideraciones en sus 4 ejes temáticos: El cambio es con las mujeres, Economía para la vida, Sociedad para la vida, Plan TIC para la vida. Lo anterior, de acuerdo con sus propuestas y procesos relacionados con las acciones en región de la estrategia del SENA.

La estrategia Tecnoacademia Itinerante también impacta en la contribución para el cumplimiento del plan de desarrollo departamental: “Mi Nariño, en Defensa de lo Nuestro 2020 - 2023”, Gobernanza multinivel, articulación con ODS:, en su Línea estratégica: Mi Nariño competitivo: Ciencia tecnología e innovación y Productividad y competitividad y agricultura y desarrollo rural, que tienen respectivamente como objetivo: “Promover la generación de conocimiento de alto valor que dé respuesta a las necesidades sociales y oportunidades de desarrollo productivo; aumentar la productividad y competitividad de las cadenas de valor priorizadas y fortalecer las capacidades competitivas de pequeños productores rurales y campesinos, mediante estrategias que permitan agregar valor a sus productos, generando la sofisticación del aparato productivo”.

Las actividades desarrolladas por la TA Itinerante Nariño aportan a la transferencia de conocimiento y la implementación de acciones para la protección de la biodiversidad, mediante la articulación de actores que desarrollen políticas públicas, para el cuidado de los ecosistemas y el aprovechamiento de oportunidades de crecimiento verde, el cual hace parte de línea estratégica del plan de desarrollo departamental: Mi Nariño sostenible - Conservación y crecimiento verde.

En el mismos sentido, la TA Itinerante Nariño y su operación se suma al compromiso establecido en el plan regional de competitividad e innovación, la cual busca un “territorio sensible, biodiverso,



pluriétnico y multicultural, en el año 2032 será reconocido como un departamento emprendedor y competitivo por aprovechar eficientemente las potencialidades de las subregiones que lo conforman y haberse consolidado como productor y comercializador agroindustrial para Colombia y el mundo, en el marco de un esfuerzo colectivo encaminado al desarrollo humano sostenible de la región sur del país”.

De igual manera, a través de la TA Itinerante Nariño las actividades se alinean en la “contribución nacional y regional para la generación de impacto en la reducción de las brechas específicamente en temas de producción y transferencia de conocimiento y tecnología, Innovación, emprendimiento innovador, medio ambiente y sostenibilidad”, brechas reportadas dentro de Agenda Departamental de Competitividad e Innovación para el departamento de Nariño y que están ampliamente ligadas al desarrollo del proyecto de Operación de la estrategia en el departamento de Nariño.

Las anteriores son las bases sobre las cuales se soporta el programa en el cual en esta oportunidad se requiere la Contratación de Servicios profesionales y/o personales para el Programa Tecnoacademia Itinerante, para apoyar la gestión de la entidad en el acompañamiento a instituciones educativas, la ejecución de procesos de formación que permitan fomentar la ciencia, la tecnología y la innovación en edades tempranas, la divulgación y apropiación de los procesos de CTel, la ejecución de proyectos de investigación formativa en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño para la vigencia 2023.

Cabe anotar además que la contratación de los servicios profesionales y/o personales está soportada en la inexistencia de la planta de personal que pueda asumir las acciones que debe desarrollar el Profesional y esto a su vez define que la planta existente no da abasto para dichas situaciones, toda vez que se tienen una carga laboral muy alta y en completitud en el marco de las funciones del personal. De otro lado el Programa Tecnoacademia Itinerante en el centro No cuenta con personal de planta disponible y/o asignado para las funciones de este, por tanto, no se tiene un equipo de trabajo de funcionarios que apoyen el desarrollo y la operación del programa.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales con personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

“El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional cuenta con cincuenta y un (51) cargos de planta: Un Subdirector de Centro, Un Profesional grado 09, Dos profesionales grado 08, Un profesional grado 04, Tres profesionales grado 03, Cinco profesionales grado 02, Un profesional



grado 01, Treinta y cuatro Instructores en acciones regulares, Un técnico grado 03, Un técnico grado 01 y Una secretaria grado 02, por lo tanto, debido a la inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos y metas del Programa de Tecnoacademia Itinerante para el 2023, se hace necesario contratar persona(s) natural(es), que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2023 para realizar las actividades relacionadas con el siguiente Objeto Contractual: *“Prestar servicios profesionales como facilitador de la Tecnoacademia Itinerante Nariño - Línea de Robotica para ejecutar actividades propias de la formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo con los programas de formación, proyectos de investigación y otras acciones de apropiación de Ciencia Tecnología e Innovación, para la vigencia 2023”* para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, las metas estratégicas para la Dirección de Formación – Programa de Tecnoacademia, SENNOVA y los compromisos de la Dirección Nacional, Regional y Centro de Formación en relación al programa de Tecnoacademia, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada.

Partiendo de lo anterior, estos contratos de prestación de servicios no aplica para un plazo inicial máximo de 4 meses debido a que en la operación regular de la Tecnoacademia Itinerante Nariño del Centro Sur Colombiano De Logística Internacional 2023 se desarrollan actividades no vinculadas a funciones permanentes y financiados con recursos de proyectos de inversión e históricamente esta operación y los productos obtenidos son ejecutados durante toda una vigencia de manera continua.

Revisada la planta de personal del Centro, se encontró que en la misma, no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de estos servicios, inclusive por un término superior a los cuatro (4) meses, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

De acuerdo al lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, donde estipula que “...La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, esta entidad sustentó ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha, se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el coste de los cargos, que subsisten a la fecha.



De igual manera, Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y se está adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

También se debe tener en cuenta que los ciclos formativos y la continua prestación de los servicios misionales hacen improcedente la suscripción de contratos de prestación de servicios por 4 meses únicamente; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de los procesos de misionales, de formación para el trabajo y desarrollo humano y la educación superior durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores y personal de apoyo a la gestión necesarios durante todo el proceso formativo y para garantizar la prestación de los servicios misionales, de apoyo, soporte y complementarios necesarios en la gestión. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos por prestación de servicios con personas naturales. Lo mismo sucede con los demás servicios del amplio portafolio que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

De esta manera, La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó "...7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles...".

Por lo anterior se hace necesario suscribir los presentes contratos de prestación de servicios para la vigencia 2023 para garantizar el normal funcionamiento del Centro, además que estas actividades se desarrollan de manera continua y en el tiempo y que deben ser suplidas para la vigencia 2023 a través de contratos de prestación de servicios por el tiempo estrictamente necesario en la que la necesidad sea cubierta dentro de la misma vigencia, por ello dichas necesidades siempre estarán supeditadas al personal disponible para realizar estas labores y de no encontrarse disponible se requerirá contratar el personal que lo desarrolle a fin de satisfacer la necesidad de los servicios para garantizar la continuidad de los procesos institucionales y misionales.

Cabe anotar que la suscripción de los presentes contratos de prestación de servicios por un periodo superior a los cuatro (4) meses, se da en razón a atender la necesidad real del centro y en concordancia con la insuficiencia del personal de planta disponible y necesario para las labores, pero debe reiterarse que la necesidad sería cubierta solamente por la vigencia 2023.

El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que "de conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de



servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal”.

Se ratifica entonces que el objeto requerido no puede ser suplido con personal de planta, ya que dicho personal de planta no existe, y de existir este no es suficiente para cubrir las necesidades del servicio ya que está destinado y definido para otras acciones de la operación, gestión y funcionamiento del centro de formación y no del programa de Tecnoacademia Itinerante Nariño.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular y metodológico interdisciplinarios convocados por la Tecnoacademia, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimenten el banco de proyectos.
2. Participar y apoyar activamente los planes de Inducción, sensibilizaciones, transferencias, divulgación del portafolio de servicios de la Tecnoacademia y de los aprendices del Centro.
3. Implementar el modelo pedagógico y los lineamientos asociados a las etapas y objetivos planteados en el proyecto 2023 para la TecnoAcademia.
4. Diseñar e implementar acciones de formación para fortalecer las capacidades de investigación de los aprendices y la ejecución de proyectos que motiven la generación del conocimiento útil en su contexto regional, de acuerdo con las líneas de investigación de la TecnoAcademia y del semillero.
5. Socializar actividades y buenas prácticas ejecutadas en las acciones de formación con el fin de ser divulgadas y recopiladas, al igual que productos de la formación y de los proyectos de innovación e investigación desarrollados con los aprendices.
6. Mantener actualizado, completo y en buen estado el inventario de la Tecnoacademia recibido, y velar por la correcta utilización, cuidado y mantenimiento de los bienes por parte de los aprendices según los requerimientos del dinamizador, del Centro o de la Dirección de Formación Profesional.
7. Mantener actualizada la información del proceso formativo y sus respectivos soportes en los aplicativos que se requieran de acuerdo con los procedimientos y herramientas definidas como



SOFIA PLUS, plataforma SENNOVA y los que sean requeridos por la coordinación Sennova, con criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad.

8. Ejecutar Eventos de Divulgación Tecnológica (EDT) u otras actividades complementarias como talleres y eventos, relacionados con la línea temática de la TecnoAcademia, velando por su adecuado desarrollo en las diferentes etapas.
9. Participar en comités, mesas de trabajo y demás espacios de gestión, planeación, innovación, desarrollo tecnológico, investigación, diseños curriculares y demás convocados por el centro, regional, enlace nacional Tecnoacademia y/o la Dirección de Formación Profesional.
10. Elaborar los documentos técnicos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación, contratación del servicio de mantenimiento, búsqueda y evaluación de cotizaciones para estudio de mercado y del sector, etc., en los procesos precontractuales, contractuales, postcontractuales a ejecutar por la Tecnoacademia.
11. Trabajar de forma articulada y coordinada con los demás roles SENNOVA en el Centro de Formación para fortalecer las diferentes estrategias y actividades desarrolladas. Igualmente, con las demás dependencias para apoyar los procesos formativos.
12. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, el SENA será el titular de los derechos patrimoniales de las obras e invenciones susceptibles de protección de derechos de autor que resulten de la ejecución del presente contrato, de las actividades que acompañe o en las que intervenga el/la contratista ejecutadas con recursos de la Entidad. El/la contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA en ejecución del contrato, no infringen derechos de propiedad intelectual.
13. El/la contratista acepta que la información compartida y conocida por las partes en virtud de la ejecución del contrato y de los proyectos de I+D+i, especialmente productos resultado de investigación, bases de datos, creaciones, invenciones y en general la información que pueda afectar la generación de productos de I+D+i, así como la información de terceros suministrada para la gestión de procesos del Ecosistema SENNOVA, es información confidencial y, en consecuencia, no podrá divulgarse, compartirse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas al contrato o proyecto; el/la contratista no podrá hacer uso de dicha información para fines ajenos a la Entidad, sin previa autorización escrita en la que se exprese la información que podrá ser empleada y los términos de su uso.
14. Apoyar el proceso de organización archivística teniendo en cuenta la normatividad vigente, aplicando el procedimiento de conformación, organización, descripción y conservación de los archivos documentales producidos en cada dependencia.
15. Las demás actividades necesarias y que sean posibles y solicitadas para el cumplimiento del objeto contratado.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.



4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Ipiales y el lugar de ejecución del contrato, serán los municipios del área de cobertura.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y



cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La Supervisión del contrato estará a cargo del Dinamizador Sennova- CSCLI, o quien designe el ordenador del pago y/o Subdirección de Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago o Subdirector de Centro designará un nuevo supervisor, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ☐ NO ☒.

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☒ NO ☐.

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) Lorena Elizabeth Guerrero Zambrano , se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE



	X	
--	---	--

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AA AA)	Meses	Días	SI	NO
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	1/6/2007	27/07/2007	1	27	X	
UNIVERSIDAD MARIANA	15/01/2008	30/06/2008	5	15	X	
UNIVERSIDAD MARIANA	1/8/2008	29/11/2008	3	29	X	
UNIVERSIDAD MARIANA	6/2/2009	30/05/2009	3	24	X	
UNIVERSIDAD MARIANA	1/8/2009	28/11/2009	3	27	X	
UNIVERSIDAD MARIANA	5/2/2010	29/05/2010	3	24	X	
UNIVERSIDAD MARIANA	2/8/2010	27/11/2010	3	25	X	
UNIVERSIDAD MARIANA	4/2/2011	28/05/2011	3	24	X	
UNIVERSIDAD MARIANA	5/8/2011	26/11/2011	3	21	X	
UNIVERSIDAD MARIANA	3/8/2012	30/11/2012	3	26	X	
UNIVERSIDAD MARIANA - COORDINACIÓN INTERNACIONALIZACIÓN	14/01/2013	13/12/2013	10	29	X	
UNIVERSIDAD MARIANA - COORDINACIÓN INTERNACIONALIZACIÓN	13/01/2014	12/12/2014	10	29	X	
UNIVERSIDAD MARIANA - COORDINACIÓN INTERNACIONALIZACIÓN	13/01/2015	11/12/2015	10	28	X	
UNIVERSIDAD MARIANA - COORDINACIÓN INTERNACIONALIZACIÓN	12/1/2016	9/1/2019	35	29	X	



SENA NARIÑO CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL	7/2/2020	30/12/2020	10	23	X	
SENA NARIÑO CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL	15/02/2021	29/12/2021	10	14	X	
SENA NARIÑO CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL	20/01/2022	20/12/2022	11		X	
			126	394	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			139	4	x	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) Claudia Vivian Zambrano Pantoja, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	4-06-2013	04-07-2013	1		X	
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	02-09-2013	02-01-2014	4		X	
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	14-07-2014	15-12-2015	17	1	X	
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	18-04-2016	18-07-2016	3		X	
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	24-01-2016	30-12-2016	11	6	X	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN YASCUAL TÚQUERRES	01-02-2016	30-04-2018	27		X	
INTERCOM DE NARIÑO	15-02-2021	15-09-2021	7		X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	01-02-2022	23-12-2022	10	23	X	
			80	30	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			81			

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.



Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. Y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 1415152 del año 2020	HAROLD HERNAN MUÑOZ ROSERO	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como facilitador para brindar asesoría, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de las líneas de formación de la estrategia de Tecno Academia Itinerante Nariño, de acuerdo con la programación establecida, necesidades y con los productos de formación pactados, por periodos fijos durante la vigencia 2020. Línea aerodinámica - energías alternativas o afines o relacionadas.	10 meses y 3 días.	Valor Total \$ 45.955.000 Valor por mes \$ 4.550.000, y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR 1414334 del año 2020	DANIEL FIDENCIO CORTES	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como facilitador para brindar asesoría, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de las líneas de formación de la estrategia de Tecnoacademia itinerante Nariño, de acuerdo con la programación establecida, necesidades y con los productos de formación pactados, por periodos fijos durante la vigencia 2020. Línea aerodinámica - energías alternativas o afines o relacionadas.	10 meses y 3 días.	Valor Total \$ 45.955.000 Valor por mes \$ 4.550.000, y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR 1415223 del año 2020	PAULA ANDREA LOPEZ MORALES	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como facilitador para brindar asesoría, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de las líneas de formación de la estrategia de	10 meses y 3 días.	Valor Total \$ 45.955.000 Valor por mes \$ 4.550.000, y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa



		tecnología academia itinerante Nariño, de acuerdo con la programación establecida, necesidades y con los productos de formación pactados, por periodos fijos durante la vigencia 2020. Línea diseño asistido por computadora o afines o relacionadas.			
CO1.PCCNTR 1351141 del año 2020	JESÚS ALEJANDRO DÍAZ TORO	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como FACILITADOR para brindar asesoría, orientación y entrenamiento a los aprendices en los proyectos de la línea de formación de la estrategia de Tecnoacademia Itinerante de Mujeres, de acuerdo con la programación establecida, necesidades y con los productos de formación pactados por periodos fijos durante la vigencia 2020. Se desarrollara acciones en la línea de ingeniería de petróleos, química y afines.	10 meses y 25 días.	Valor Total \$ 49.291.667 Valor por mes \$ 4.550.000, y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR 1362150 del año 2020	MIGUEL ANDRÉS RAMÍREZ LÓPEZ	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como facilitador para brindar asesoría, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de las líneas de formación de la estrategia de Tecnoacademia itinerante mujeres, de acuerdo con la programación establecida, necesidades y con los productos de formación pactados, por periodos fijos durante la vigencia 2020. Se desarrollará acciones en la línea de ingeniería electrónica, de automatización, de sistemas o afines	10 meses y 21 días.	Valor Total \$ 48.685.000 Valor por mes \$ 4.550.000, y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 2269313 del año 2021	HAROLD HERNAN MUÑOZ ROSERO	Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de	10 meses y 15 días.	Valor Total \$ 47.775.000 Valor por mes \$ 4.550.000, y el equivalente	Contratación Directa



		formación Robótica de la estrategia Tecnoacademia Itinerante del Ecosistema Sennova.		por fracción de mes.	
CO1.PCCNTR. 2268931 del año 2021	DANIEL FIDENCIO CORTES	Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Robótica de la estrategia Tecnoacademia Itinerante del Ecosistema Sennova.	10 meses y 15 días.	Valor Total \$ 47.775.000 Valor por mes \$ 4.550.000, y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 2269412 del año 2021.	LAURA YANETH NOGUERA	Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Robótica de la estrategia Tecnoacademia Itinerante del Ecosistema Sennova.	10 meses y 15 días.	Valor Total \$ 47.775.000 Valor por mes \$ 4.550.000, y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 2269130 del año 2021.	JESÚS ALEJANDRO DÍAZ TORO	Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Robótica de la estrategia Tecnoacademia Itinerante del Ecosistema Sennova.	10 meses y 15 días.	Valor Total \$ 47.775.000 Valor por mes \$ 4.550.000, y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 2269126 del año 2021.	MIGUEL ANDRÉS RAMÍREZ LÓPEZ	Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Robótica de la estrategia Tecnoacademia Itinerante del Ecosistema Sennova.	10 meses y 15 días.	Valor Total \$ 47.775.000 Valor por mes \$ 4.550.000, y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 3314331 del año 2022	MIGUEL ANDRÉS RAMÍREZ LÓPEZ	Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación,	11 meses	Valor Total \$50.050.000. Valor por mes \$4.550.000 y el	Contratación Directa



		orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Robótica de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema SENNOVA en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño para la vigencia 2022		equivalente por fracción de mes.	
CO1.PCCNTR. 3315557 del año 2022	HAROLD HERNAN MUÑOZ ROSERO	Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Robótica de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema SENNOVA en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño para la vigencia 2022.	11 meses	Valor Total \$50.050.000. Valor por mes \$ 4.550.000 y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 3314335/2022	JESÚS ALEJANDRO DÍAZ TORO	Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Robótica de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema SENNOVA en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño para la vigencia 2022.	11 meses	Valor Total \$ \$50.050.000. Valor por mes \$4.550.000 y el equivalente por fracción de mes	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3316713 de 2022	CLAUDIA VIVIAN ZAMBRANO PANTOJA	Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Robótica de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema SENNOVA en los municipios del área de	11 meses.	Valor Total \$54.910.000. Valor por mes \$5.100.000 y el equivalente por fracción de mes.	Contratación Directa

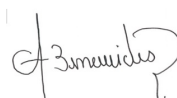


		cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño para la vigencia 2022			
CO1. PCCNTR.3315991	LORENA ELIZABETH GUERRERO ZAMBRANO	Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación Robótica de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema SENNOVA en los municipios del área de cobertura del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño para la vigencia 2022.	11 meses	Valor total \$56.100.000 COP Valor por mes \$5.100.000	Contratación Directa

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Ipiales a los Dos (02) días del mes de Febrero de 2023.

 Firmado
digitalmente por
EDUARDO ANTONIO
BENAVIDES ROSERO

Eduardo Antonio Benavides Rosero
Subdirector (E) de Centro

Proyectó: William Martínez Criollo. Dinamizador Sennova CSCLI.

Revisó: Nieves Mélida Zambrano León. Profesional Grado 03 CSCLI.

Revisó: Mauricio Mora Martínez. Coordinador Académico de Programas Especiales CSCLI.

Revisó: Natalia Erazo Guerrero. Profesional de Apoyo Contratación CSCLI.

Revisó: Stefanny Mantilla . Abogada contratación CSCLI.



MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control de riesgos a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico ?	Persona responsable por el servicio	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contrato para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prrrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 147411)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Especifico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contrato para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claros los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
12	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	Alto	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato o	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.